

EL QUE SUSCRIBE MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 73, 90 y 91 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y 545 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

CONVOCA

A LAS PARTES INTERESADAS Y PÚBLICO EN GENERAL, A LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO JUEVES 5 CINCO DE JULIO DE 2012 DOS MIL DOCE A LAS 13:00 TRECE HORAS, EN LA SALA DE PLENOS DE SUS INSTALACIONES, SITO EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA NÚMERO 1527, COLONIA AMERICANA, DE ESTA CIUDAD; LA QUE SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL, Y QUE ENSEGUIDA SE ENLISTAN.

EXPEDIENTE: RAP-371/2012

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: "LA RESOLUCIÓN DE FECHA 14 CATORCE DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE, RECAÍDA AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-116/2012, INCOADO EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL".

EXPEDIENTE: RAP-375/2012

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

**ACTO O RESOLUCIÓN
IMPUGNADA:**

“LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 14 CATORCE DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE, RECAÍDA AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-120/2012”.

EXPEDIENTE:

RAP-378/2012

ACTOR:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**AUTORIDADES
RESPONSABLES:**

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

**ACTO O RESOLUCIÓN
IMPUGNADA:**

“LA RESOLUCIÓN DE FECHA 14 CATORCE DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, DICTADO EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE PSE-QUEJA-122/2012”.

EXPEDIENTE:

RAP-380/2012

ACTOR:

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ.

**AUTORIDADES
RESPONSABLES:**

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

**ACTO O RESOLUCIÓN
IMPUGNADA:**

“LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 14 CATORCE DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL, IDENTIFICADO CON LA CLAVE PSE-QUEJA-119/2012”.

EXPEDIENTE:

RAP-363/2012

ACTOR:

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ; Y PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO

**AUTORIDADES
RESPONSABLES:**

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN

IMPUGNADA: "LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 14 CATORCE DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE, EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL, IDENTIFICADO CON LA CLAVE PSE-QUEJA-119/2012".

EXPEDIENTE: RAP-374/2012

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: "LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 14 CATORCE DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE, EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-119/2012".

EXPEDIENTE: RAP-377/2012

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: "LA RESOLUCIÓN DE 14 CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL, RADICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-099/2012".

EXPEDIENTE: RAP-372/2012

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: "LA RESOLUCIÓN DE FECHA 14 CATORCE DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE, EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE

PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RECAÍDA AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-117/2012”.

EXPEDIENTE: RAP-376/2012

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: “LA RESOLUCIÓN DE FECHA 14 CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-115/2012”.

EXPEDIENTE: RAP-365/2012

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: “LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA CON LAS SIGLAS Y NÚMEROS PSE-QUEJA-112/2012”, DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO”.

EXPEDIENTE: RAP-366/2012

ACTOR: JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: “LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ Y DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO VERDE

ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-112/2012, DE FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO”.

EXPEDIENTE: RAP-367/2012

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: “LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ Y DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-112/2012, DE FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO ”.

GUADALAJARA, JALISCO, 4 CUATRO DE JULIO DE 2012 DOS MIL DOCE.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

MAGDO. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ

AVISO COMPLEMENTARIO

SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO JUEVES 5 CINCO DE JULIO DE 2012 DOS MIL DOCE, A LAS 13:00 TRECE HORAS

El que suscribe, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, con sede en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en acatamiento a lo previsto por los artículos 70 de la Constitución Política del Estado; 73, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 545 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se hace del conocimiento público, que también serán objeto de resolución los asuntos que a continuación se precisan:

EXPEDIENTE: RAP-370/2012

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: "LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL IDENTIFICADO CON LAS SIGLAS Y NÚMEROS PSE-QUEJA-113/2012 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE".

EXPEDIENTE: RAP-373/2012

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: "LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS RAMÓN BAÑALES ARAMBULA, JUAN MANUEL ALATORRE FRANCO, ASÍ COMO DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RADICADA BAJO EXPEDIENTE PSE-QUEJA-118/2012, DEL 14 CATORCE DE JUNIO 2012 DOS MIL DOCE".

EXPEDIENTE: RAP-379/2012

ACTOR: JUAN MANUEL ALATORRE FRANCO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: "LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS RAMÓN BAÑALES ARAMBULA, JUAN MANUEL ALATORRE FRANCO, ASÍ COMO DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y

VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RADICADA BAJO EXPEDIENTE PSE-QUEJA-118/2012, DEL 14 CATORCE DE JUNIO 2012 DOS MIL DOCE”.

EXPEDIENTE: RAP-368/2012

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: “LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE 14 CATORCE DE JUNIO 2012 DOS MIL DOCE”, EMITIDA EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL SEGUIDO EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, IDENTIFICADO CON LAS SIGLAS Y NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-113/2012.

EXPEDIENTE: RAP-369/2012

ACTOR: JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: “LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE 14 CATORCE DE JUNIO 2012 DOS MIL DOCE”, EMITIDA EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL SEGUIDO EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, IDENTIFICADO CON LAS SIGLAS Y NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-113/2012.

Guadalajara, Jalisco, 04 de julio de 2012 dos mil doce.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

MAGDO. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA

**EL SECRETARIO GENERAL DE
ACUERDOS**

LIC. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ.